



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

12 de marzo de 2021

Núm. 108-6

Pág. 1

INFORME DE LA PONENCIA

122/000079 Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.

Acuerdo de la Mesa de la Cámara.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(122) Proposición de ley de Grupos Parlamentarios del Congreso.

Autor: Ponencia de la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.

Criterio de la citada Ponencia, en relación con la enmienda 65, que implica la introducción en dicha Proposición de una nueva disposición final de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, favorable al desglose de dicha disposición final como una nueva Proposición de Ley Orgánica con el título de Proposición de Ley Orgánica complementaria de la Ley por la que se modifica la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, de modificación de la Ley Orgánica 6/1995, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Acuerdo:

Previa audiencia de la Junta de Portavoces, y conforme al criterio formulado por la Ponencia, desglosar de la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, el texto resultante de la incorporación de la enmienda 65, que implica la introducción en la citada proposición de una nueva disposición final, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que se tramitará como proposición de ley separada, de carácter orgánico, con el título de: Proposición de Ley Orgánica complementaria de la Ley por la que se modifica la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (nuevo número de expediente 122/000131). Asimismo, comunicar este acuerdo al Gobierno, a la Comisión de Justicia y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Nota:

Advertidos errores en el BOCG. Congreso de los Diputados, serie B, núm. 108-6, de 12 de marzo de 2021, el ejemplar con cve: BOCG-14-B-108-6 se ha sustituido por el presente con cve: BOCG-14-B-108-6-C1.